

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-01027-00. Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria de FINESA S.A. BIC contra DANIEL ORLANDO VARGAS DIAZ.

Subsanada la presente solicitud en tiempo, y cumplidos los requisitos del numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el artículo 60 de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y como quiera que este Juzgado es competente a la luz del artículo 57 ibídem, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo objeto de garantía mobiliaria que por conducto de apoderado formula FINESA S.A. BIC contra DANIEL ORLANDO VARGAS DIAZ.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega de los bienes dados en garantía que se describe a continuación de propiedad de DANIEL ORLANDO VARGAS DIAZ, y a favor de la entidad financiera FINESA S.A. BIC:

Placa: FIS-111
Clase: CAMIONETA
Marca y Línea: FORD F150
Modelo: 2018
Color: ROJO RUBI

TERCERO: OFICIAR a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores, para la aprehensión del vehículo indicado en el ordinal segundo, informando que una vez inmovilizado y aprehendido el vehículo requerido, deberá dejarlo a disposición del acreedor garantizado, FINESA S.A. BIC, en los parqueaderos que se relacionan en la solicitud de aprehensión y entrega, al tenor de lo señalado en el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013, y hacer entrega inmediata del mismo a la entidad mencionada.

CUARTO: RECONOCER personería como apoderada de la entidad demandante a la sociedad FABIO HERNAN VELEZ E HIJOS ABOGADOS S.A.S. la cual actúa a través del abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal, JUAN PABLO ROMERO CAÑÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.218.340 y T.P.A. No. 196.375 del C.S. de la J.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 148 Hoy 14 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*